



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Secretaría de la Universidad

**ACTUALIZA RESOLUCIÓN
N°205/SU/2016, QUE OFICIALIZA
COMISIÓN GENERADORA DE
PROPUESTAS DE NUEVOS ESTATUTOS
PARA LA UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, 1 de junio de 2017

RESOLUCIÓN N°095/SU/2017

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°s.035 y 154, de 1981; el Decreto N°325 de 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto N°074 del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución N°205/SU/2016, de fecha 21 de octubre de 2016, que oficializa Comisión Generadora de Propuestas de Nuevos Estatutos para la Universidad de Magallanes.
2. Lo solicitado con fecha 18 de mayo de 2017.

R E S U E L V O:

1. **ACTUALÍZASE, Resolución N°205/SU/2016, que oficializa Comisión Generadora de Propuestas de Nuevos Estatutos para la Universidad de Magallanes,** compuesta por los integrante de los estamentos:

I.- ACADEMICOS

- 1.- Judikis Preller Juan Carlos
- 2.- Poblete Davanzo Luis
- 3.- Moreno Díaz Juan Carlos
- 4.- Eterovic Díaz Claudia
- 5.- Sandoval Bórquez Herminio
- 6.- Mc Ardle Draguicevic Nelson
- 7.- Soto Castro Ximena

- 8.- Pascual Prado Ana
- 9.- Erebitis Gallardo Claudia
- 10.- Díaz Huentelicán Víctor

II.- FUNCIONARIOS

1. Álvarez Mancilla Mónica
2. Fernández Espinoza Paula
3. Lagos Araya Víctor
4. Aguayo Fernández María Pilar
5. Álvarez Álvarez Margarita
6. Gatica Valenzuela Rodrigo
7. Barrientos Molina Roberto
8. Gálvez López Nicolás
9. Minte Risco Marianela Del Carmen
10. Aburto Guenuí Humberto Tadeo

III.- ESTUDIANTES

- 1.- Navarrete Guzmán Silvia
- 2.- Cárdenas Cabeza Cristóbal
- 3.- Palacio Alcaino Valentina
- 4.- López Aguilar Carlos
- 5.- Espinoza Velásquez Joaquín
- 6.- Ortega Cárdenas Nikos
- 7.- Araya Álvarez Cristián
- 8.- Barria Espinoza Orlando
- 9.- Busolich Cárdenas Mjlena
- 10.- Parra Moreno Angel

2. OTÓRGUESE, a los integrantes de la **Comisión generadora de nuevos Estatutos para la Universidad de Magallanes,** por parte de sus superiores directos las facilidades para dar cumplimiento de su cometido.

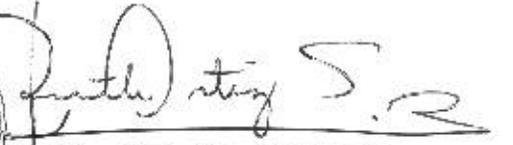
3. La Universidad de Magallanes, a través de sus autoridades respaldará el desarrollo de esta actividad, prestando el apoyo necesario y considerando asignar 6 horas semanales, para académicos y funcionarios, para trabajo y estudio de la comisión.

4. CONSIDÉRESE, gastos en material de uso corriente, fotocopias, gastos en computación, impresión y difusión, servicios de secretaría o apoyo administrativo, y servicios de alimentación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Contraloría Universidad
- Vicerrectorías
- Secretaría de la Universidad
- Centros Universitarios
- Decanatos e Instituto
- Direcciones
- Unidades
- Interesados
- Oficina de Partes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
CURSADO
CONTRADOR